

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 015 - 357

REF.: DEJA SIN EFECTO EMPADRONAMIENTO A LA SALA CUNA Y JARDIN INFANTIL "CAQUITO" UBICADO EN CHAULINEC Nº 22, COMUNA DE PUERTO MONTT.

PUERTO MONTT,

0 1 JUL 2013

VISTOS:

La Ley N°17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; el Decreto Supremo N°1.574, de 1971, de Educación que aprueba el Reglamento de la ley N°17.301; el D.F.L. N°1/19.653, que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Decreto Supremo N°458 de 1976, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, sobre Ley General de Urbanismo y Construcciones; el Decreto Supremo N°47, de 1992, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, sobre Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones; los Decretos Supremos N°289, de 1989, N°594 de 1999, N°977, de 1996 que establece el Reglamento Sanitario, todos del Ministerio de Salud; la ley N°20.370 General de Educación; la ley N°19.880, que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Resolución N°1600, de 2008, de la Contraloría General de la República; la Resolución N°26 de 04 de Febrero de 2000 y sus modificaciones, Resolución Exenta N°2209 de 23 de Diciembre del 2004 y Resolución N° 015/186 de fecha 05 de Diciembre de 2011, todas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; carta de representante legal de fecha 16 de febrero de 2012 y los demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que la Resolución Exenta Nº 2209 de 23 de diciembre del 2004 de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, establece normas sobre empadronamiento, vigencia y revocación del empadronamiento para Jardines Infantiles y/o Salas Cunas Particulares.
- 2.- Que, el artículo 10 del Titulo III de la Resolución antes señalada, indica que la Junta Nacional de Jardines Infantiles se reserva el derecho a revocar, en cualquier momento el empadronamiento concedido, mediante la dictación de una resolución fundada.
- 3.- Que, mediante la Resolución Exenta N° 015/1209 de fecha 20 de septiembre de 2005 de la Junta Nacional de Jardines Infantiles se otorgó Rol de Empadronamiento N° **852** con una duración indefinida a la Sala Cuna Y Jardín Infantil **"Caquito"** ubicado en calle Chaulinec N° 22, de la comuna y ciudad de Puerto Montt, representado legalmente por la Sra. Úrsula Román Dietz, RUT N° 12.307.818-7, para una capacidad total autorizada de 48 párvulos, distribuidos en 18 lactantes nivel sala cuna y 30 párvulos en nivel heterogéneo.
- 4.- Que, con fecha 25 de junio de 2013, se recibe en esta Dirección Regional de Los Lagos, carpeta de formulario de solicitud de empadronamiento y carta de representante legal solicitando aumento de capacidad de atención del establecimiento.
- 5.- Que conforme indica la normativa se hace necesario dejar sin efecto este empadronamiento y evaluar un nuevo otorgamiento



RESUELVO:

- 1.- DEJASE SIN EFECTO EL EMPADRONAMIENTO OTORGADO MEDIANTE RESOLUCIÓN EXENTA Nº 015/1209 DE FECHA 20 DE SEPTIEMBRE DE 2005 A LA SALA CUNA Y JARDIN INFANTIL "CAQUITO" CON DIRECCION EN CALLE CHAULINEC Nº 22, DE LA COMUNA Y CIUDAD DE PUERTO MONTT.
- 2.- **Retírese Certificado de Empadronamiento**, RUE Nº **852** otorgado con igual fecha de Resolución Exenta que le otorgó Empadronamiento Indefinido.
- 3.- La presente resolución, deberá notificarse personalmente al representante legal del establecimiento antes indicado, dejando debida constancia de su entrega. En el evento, que por razones fundadas, esta notificación no sea posible realizarla en forma personal, ella se efectuará mediante el envío del documento, por carta certificada dirigida al domicilio que el interesado registra en la respectiva solicitud de empadronamiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MARIA PAZ MARTINEZ VIDAL DIRECTORA REGIONAL DE LOS LAGOS JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

MMV/HOV/FCD/hov.

Distribución

Establecimiento

Vicepresidenta Ejecutiva

Departamento de Fiscalía (DIRNAC)

Unidad de Fiscalización (DIRNAC)

Departamento de Contraloría Interna (DIRNAC)

DE JARDINES

PUERTO MONTT

- Unidad de Asesoría Jurídica Regional
- Unidad de Fiscalización Regional
- Siac X Región
- Oficina de Partes